DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1159/2015

"Servicio de Despachos Aduaneros,
bajo la modalidad de Contrato Abierto"

ADENDA N° 1

Asunción, 8 de octubre del 2015

Al Oferente

Señor(es):

Con relación a la licitación de referencia, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente:

- Sustituir las páginas 10 (Foja 33) y 11 (Foja 32) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, por su correspondiente Revisión 1, que se adjunta.
- Sustituir las páginas 18 (Foja 22) de la Sección V – Modelo de Contrato, por su correspondiente Revisión 1, que se adjunta.
- Sustituir la página 38 (Foja 2) de la Sección VII - Anexos

Asimismo, informamos que se encuentra publicada en formato editable los Formularios del Pliego de Bases y Condiciones.

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

(b) Experiencia y Capacidad

Se evaluarán las documentaciones proporcionadas por los oferentes conforme al Anexo 1 apartado H, para determinar si las ofertas cumplen con los requisitos de experiencia y capacidad descritos más abajo:

1. **Existencia Legal** de por lo menos tres (3) años de antigüedad, comprobada por medio de los documentos indicados en la Sección VII - Anexo I.
2. **Experiencia mínima** de tres (3) años en la ejecución del servicio requerido, comprobada por medio de los documentos solicitados en el Anexo I de la Sección VII.
3. **Capacidad:** Haber realizado el servicio de Despachos Aduaneros a instituciones públicas y/o privadas y acreditar la ejecución en los tres (3) últimos años (período años 2012, 2013 y 2014) de un volumen mínimo de veinticuatro (24) despachos realizados que demuestren que el oferente posee suficiente capacidad para el servicio a ser contratado.
4. **Infraestructura:** Contar como mínimo con 1 (uno) oficina en Asunción, equipadas con teléfono, Fax, equipo informático con correo electrónico y acceso al Sistema Sofía para efectuar adecuadamente el servicio. Además, deberá disponer de sucursal, representante o agente en Ciudad del Este.

En caso de tratarse de un Consorcio, cada integrante deberá cumplir con el requisito establecido en el punto 1) y 2); al menos una de ellas deberá cumplir con el punto 3) y para el punto 4) se considerará la sumatoria de capacidad de las empresas en consorcio.

La evaluación se realizará aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

(c) Criterio Económico

La evaluación económica será realizada teniendo en cuenta los honorarios y porcentajes cotizados de acuerdo a los valores mínimos establecidos en la Ley N° 220/93 que establece el arancel profesional de los despachantes de aduanas.

(d) Forma de Adjudicación del Contrato

La adjudicación será efectuada por el Sistema de Abastecimiento Simultáneo, conforme a lo establecido en el Artículo 20°, inciso "r" de la Ley N° 2051/2003.
Los oferentes que cumplan con los criterios económicos, legales, experiencia y capacidad establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones serán considerados para la adjudicación **hasta un máximo de veinte y cinco (25) despachantes.**

El orden de adjudicación será establecido conforme a la cantidad de despachos realizados por los oferentes, siendo el ubicado en primer lugar el que posea la mayor cantidad de despachos realizados en los tres últimos años fenecidos (2012, 2013 y 2014), y así sucesivamente hasta el vigésimo quinto (25to) lugar, conforme al siguiente:

Proveedores a ser Adjudicados	Porcentaje a ser Asignados (%)
1er. lugar	4,24
2do. lugar	3,99
3er. lugar	3,99
4to. lugar	3,99
5to. lugar	3,99
6to. lugar	3,99
7mo. lugar	3,99

8vo. lugar	3,99
9no. lugar	3,99
10mo. lugar	3,99
11mo. lugar	3,99
12do. lugar	3,99
13er. lugar	3,99
14to. lugar	3,99
15to. lugar	3,99
16to. lugar	3,99
17mo. lugar	3,99
18vo. lugar	3,99
19no. lugar	3,99
20mo. lugar	3,99
21ro. lugar	3,99
22do. lugar	3,99
23ro. lugar	3,99
24to. lugar	3,99
25to. lugar	3,99
Total de Adjudicados 25 (veinte y cinco)	**100**

(e) Margen de Preferencia para productos nacionales.

Este Margen será del veinte por ciento (20%) y se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 4558/11. Para ser beneficiado por dicha Ley, se deberá tener en cuenta el Decreto N°9.649/12 que exige como requisito la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, a fin de verificar si corresponde aplicar el mencionado margen de preferencia.

El oferente que posea como mínimo el 70% de personales de nacionalidad paraguaya deberá obtener el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, antes de la fecha de presentación de ofertas, para la aplicación de este Margen de Preferencia. La Omisión de la Presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

(f) ***Criterio para desempate de ofertas***:

En caso que los oferentes empaten en la cantidad de despachos de los últimos tres años fenecidos (2012, 2013 y 2014), se evaluará la antigüedad del oferente en el ramo. Le empresa con más antigüedad será la adjudicada. Se demostrará presentando copia de la constancia de inscripción en el RUC en la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET), en la cual se verifique su inscripción en el ramo del servicio ofertado, en caso de persistir la igualdad se tendrá en cuenta al oferente con mayor experiencia, comprobada por medio de los documentos solicitados en el Anexo I de la Sección VII. En caso de consorcios será considerado al Líder del Consorcio.

(g) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación.

La convocante podrá, de considerar necesario, durante la evaluación de las ofertas, verificar in situ la infraestructura, el cumplimiento de dichos requisitos por parte del oferente en los casos en que se requiera.

Sección V
Modelo de Contrato N°

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE _____", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE SBE N° 1159/2015 para el **"Servicio de Despachos Aduaneros, bajo la modalidad de Contrato Abierto"**, detallados en la Sección III - Requisitos de Bienes y/o Servicios Requeridos, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso, prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, inciso a) de la Ley Nº 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: *[Tabla]*

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*	*1*	*1*	*0*	*269*	*30*	*1*	*99*	
2017	*1*	*1*	*1*	*0*	*269*	*30*	*1*	*99*	

c) Nota de designación de las personas que realizarán gestiones ante la Convocante, como ser: el retiro de los documentos de embarque y otros documentos para la realización de gestiones en la DNA, ANNP y/o DINAC. Se deberá adjuntar a la Nota la fotocopia autenticada del carnet de las personas designadas (Despachante y/o auxiliar despachante). En caso de que el funcionario de la Agencia no posea dicho carnet, podrá presentar fotocopia autenticada de la cédula de identidad policial. d) Original o fotocopia autenticada de certificado de estar interconectado al Sistema SOFIA, emitido por el Centro de Despachantes de Aduana.		
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
a) Referencias, Contratos ejecutados satisfactoriamente, Certificados o Constancias escritas emanadas de las firmas que puedan acreditar la experiencia y capacidad para los servicios solicitados (Original o fotocopia autenticada por Escribano Público). b) Fotocopia autenticada por Escribano Público del Libro de Control de Gestiones Aduaneras de los años 2012, 2013 y 2014, acompañado de las fotocopias autenticadas de las Facturas de honorarios cobrados, que servirá de respaldo a lo declarado en el referido Libro. e) Declaración Jurada en la que manifieste disponer de oficinas en Asunción, equipadas con teléfono, fax y equipos informáticos con acceso directo al Sistema Sofía. f) Declaración Jurada manifestando poseer infraestructura apropiada en Asunción, sucursal, representante o agente en Ciudad del Este, asimismo, deberá indicarse datos respecto a los mismos (Nombre y Apellido, Dirección, N° de Teléfono, N° de Fax, N° de Celular y Correo electrónico). **La Convocante podrá, durante la evaluación de las ofertas, verificar in situ, el cumplimiento de dichos requisitos por parte del oferente en los casos en que se requiera.**		
I) Cualquier otro documento adicional requerido.		
1) Fotocopia autenticada del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de presentación de ofertas. 2) Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas" concordante con el Decreto Reglamentario N° 9649". La Omisión de la Presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.		

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.